

ALTAFULLA AL DIETARI DE FRANCESC DE PAULA YXART I VIVES (1868-1872)

Salvador-J. Rovira i Gómez

Als *Estudis Altafullencs* 40 vam donar a conèixer les referències a Altafulla contingudes a les pàgines del dietari de Francesc de Paula Yxart i Vives corresponents als anys 1865-1867¹.

Com que continuem pensant que la informació sobre Altafulla que hi ha al dietari de Francesc de Paula Yxart és d'interès per als lectors dels *Estudis Altafullencs*, en aquest número aportem un nou lliurament de notícies corresponent als anys que van de 1868 a 1872.

Com en l'ocasió anterior, respectem el text original, però li afegim alguns accents.

Dir, finalment, que els originals del dietari, per voluntat de Jaume Yxart Neira, ara es troben a l'Arxiu Històric de Tarragona i no pas a la casa pairal del carrer del Forn, d'Altafulla².

16 de febrer de 1868

Apunto en el dietario lo que cobro por mi mitad en 41 duros 4/16 vino vendido en Altafulla a 4 (sic) carga y lo que por finiquito del arriendo de la Sinia debía Gabriel Boronat.

17 de març de 1868

Han venido los Sres. Pijuan, Isern y Plana de Altafulla para hablar del negocio Mineta que debemos emprender antes no venga la época del riego, para lo que debe

¹ Rovira i Gómez, Salvador-J.: "Altafulla al dietari de Francesc de Paula Yxart i Vives (1865-1867)", *Estudis Altafullencs*, 40 (2016), p. 25-41.

² El lliurament en dipòsit a l'Arxiu Històric de Tarragona es va fer el 25 de gener de 2017.

hacerse un viaje al Vendrell, que no ha sido dable verificar hoy por no permitirlo mi pierna; però hemos dicho lo verificaríamos cuanto antes, quedando yo en avisarles anticipadamente el día que podre salir de casa.

27 de març de 1868

He estado en Altafulla donde no había estado mucho tiempo había y con razón de mi caída. He arreglado allí cuentas de lo pagado y cobrado, como puede verse en la libreta de aquella hacienda y en el dietario donde vienen copiados.

1 d'abril de 1868

Con el Sr. Bernardino Pijuan, Mateu Plana y José Isern, interesados en el riego de las aguas de la Mineta, he ido al Vendrell y visto el Sr. procurador D. Agustín Andreu y abogado Sr. Cisteré. Se ha convenido en volver a intentar se nos vuelva a poner en posesión de dichas aguas destapándose el agujero que tantas veces se ha tapado y para hacerlo con más solemnidad y imponer así algún respeto a los que cometan el atentado, se ha suplicado al Sr. Juez venga el mismo a darnos la expresada posesión lo que ha prometido verificar, quedando encargado Andreu de avisarnos con dos días de anticipación el que haya de ir el Tribunal a Altafulla.

16 d'abril de 1868

Por el mismo Sr. Juez del Vendrell, acompañado del alguacil del Juzgado, se nos ha vuelto a dar posesión de las aguas de la Mineta y el Sr. Juez enviando a buscar los alcaldes de la Riera y Altafulla ha dado la orden de vigilar sobre quien se atreva a tapar lo hoy destapado y que en caso de encontrar a quien lo hace se le prenda como a contraventor a las órdenes de la autoridad. Veremos si así logramos sea una verdad la posesión que nos atorga el Sr. Juez.

22 d'abril de 1868

Recibo por la noche una carta del Sr. Pijuan diciéndome haber sido otra vez tapiado el agujero por el que recibimos el agua de la Mineta de la que tan formal posesión se nos dio por el Sr. Juez del Vendrell el día 16 del corriente como llevo apuntado. Tiene este negocio un aspecto de mala fe y tan engorroso que no sé que rumbo en él seguirá.

24 d'abril de 1868

No hay cosa particular a notar sólo un viaje a Altafulla para asuntos de la Mineta y en el que he visto el Sr. Frixó con quien he consultado el expresado assumpte, diciéndome dicho Sr. que debemos acudir otra vez al Sr. Juez del Vendrell pidiéndole comisione el alcalde de la Riera para que vuelva a darnos posesión del agua y que esto se haga tantas cuantas veces se tape el agujero, pues así no sufrirán perjuicio nuestros intereses tan perjudicados ahora. A más debe instarse al Sr. Juez que tome todas las medidas conducentes a fin de evitar sean tan descaradamente desobedecidas sus órdenes.

25 d'abril de 1868

Con los Sres. Pijuan, Plana e Isern he ido al Vendrell para el asunto de la Mineta, viendo el Sr. Juez y a nuestro abogado Sr. Sisteré, pidiéndoles lo que viene indicado en los apuntes de ayer.

28 d'abril de 1868

Recibo la citación del Sr. Marqués de Tamarit³ sobre el negocio aguas de la Mineta.

29 d'abril de 1868

Se ha celebrado el juicio de conciliación con el Sr. Marqués de Tamarit, de cuyo acto como es consiguiente ninguna avenencia ha resultado, habiendo yo contestado lo que puede verse en el expediente que por este negocio formo y guardo en el pupitre.

29 de maig de 1868

Como indica la apuntación de ayer, Rosita tiene la viruela cuya enfermedad precisa la marcha a Altafulla de Juana⁴, las tres niñas⁵, Vicenta y Juanita de Valls, (...). Yo he ido a acompañar a los viajeros dejándoles (...) en Altafulla donde hemos encontrado la novedad de haber sacado el mozo que allí tenían⁶.

³ Antoni de Suelves d'Ustariz, vuitè marquès de Tamarit.

⁴ Joana de Moragas Tavern, esposa de Francesc de P. Yxart.

⁵ Joaquina, Dolors i Joana Yxart de Moragas, filles de Francesc de P. Yxart.

⁶ Es refereix als familiars que s'havien refugiat a la casa del carrer del Forn a causa de la verola de la criada Rosita, que era altafullenca.

30 de maig de 1868

Hay buenas noticias de los de Altafulla.

1 de juny de 1868

Hay buenas noticias de Altafulla.

4 de juny de 1868

Hay buenas noticias de los de Altafulla.

5 de juny de 1868

Hay buenas noticias de los de Altafulla.

6 de juny de 1868

Con nuestra hermana Rosa⁷ hemos ido a Altafulla y por la tarde he regresado con Vicenta quedando allí Rosita haciendo compañía a Juana y las niñas que continúan buenas y contentas.

7 de juny de 1868

Habiendo dicho el médico Mir que la criada Rosita estaba ya en disposición de marcharse a su casa nos hemos ido con ella y Ramonet⁸ a Altafulla. La criada ha ido a parar a su casa y mi hijo y yo hemos ido a unir con el resto de la familia que están todos buenos y contentos.

8 de juny de 1868

Seguimos todos en Altafulla buenos y sin novedad alguna.

9 de juny de 1868

Seguimos buenos en Altafulla.

⁷ Rosa de Moragas Tavern, cunyada de Francesc de P. Yxart.

⁸ Ramon Yxart de Moragas, fill segon de Francesc de P. Yxart.

10 de juny de 1868

Continuamos en Altafulla, todos buenos habiendo tenido el gusto de abrazar a mamá, Teresina y Vicenta que con nuestro Pepito⁹ han venido a Tarragona por la mañana regresándose por la tarde.

12 de juny de 1868

Por la mañana a las doce dejo Altafulla donde quedan Juana y las niñas buenas.

13 de juny de 1868

Por la tarde dejo el Mas¹⁰ y regreso a Altafulla donde encuentro a todos buenos.

15 de juny de 1868

Todos buenos habiendo empezado yo a tomar unos baños acompañado por el pastor de Altafulla para aliviar mi pie.

17 de juny de 1868

Como puede verse por la nota que sigue, dejo hoy Altafulla notando en la libreta de aquella hacienda todo lo pendiente que allí queda.

26 de juny de 1868

He estado en Altafulla siendo apuntado en el diario lo que allí he cobrado y pagado.

27 de juny de 1868

Habiendo fallecido ayer tarde Da. Pilar Suelves y de Camps, esposa del Marqués de Tamarit, hoy ha sido enterrada con modestia, pero con el ceremonial que requiere su rango, acompañándola al cementerio todos los dependientes de la casa y muchas personas de la población en la que regularmente se la quería por su amabilidad y buen trato.

⁹ Josep Yxart de Moragas, fill primogènit de Francesc de P. Yxart.

¹⁰ Es refereix al mas de Barberà.

28 de juliol de 1868

Voy a Altafulla donde cobro y pago lo que indica el dietario. Celebro allí una reunión con los interesados en la Mineta, en la que acordamos llevar adelante el negocio, empezando a buscar testigos que puedan probar lo que nos convenga.

30 de juliol de 1868

Con los Sres. Pijoan, Plana e Isern he ido al Vendrell a ver el abogado Sr. Sisteré y al procurador Sr. Andreu que deben encargarse del negocio Mineta, no habiendo podido tener efecto lo que en un principio habíamos pensado de que el Sr. Virgili llevase desde aquí el expresado asunto, firmando los escritos el Sr. Sisteré, porque este señor ha escrito era un acto de desconfianza, pues el no dirigir por si solo el pleito y se ha negado a firmar lo que otro escribió. Hemos convenido que Sisteré, Virgili y Moragas tuviesen una entrevista el próximo martes 4 de agosto y en vista de la demanda determinarán el rumbo que debe seguir el pleito.

2 d'agost de 1868

Enterado Pepe¹¹ del negocio Mineta lo ve de buen aspecto y fácil de combatir las razones alegadas por los contrarios en su demanda para lo que promete venir a Tarragona el día 4 para celebrar la consulta con los Sres. Sisteré y Virgili. Por lo demás no ocurre novedad.

4 d'agost de 1868

(...) vino de Valls nuestro hermano Pepe Moragas cuya venida ha tenido por objeto verificar una entrevista con los Sres. Virgili, abogado de ésta, y el Sr. Sisteré, que lo es del Vendrell, para determinar y consultar que rumbo debe tomarse para contestar a la demanda que en contra nuestra ha presentado el Sr. Marqués de Tamarit en el asunto de las aguas de la Mineta. Después de haber dichos señores examinado muy detenidamente la escritura de convenio de 1810 y de haber analizado los hechos en todas sus fases han acordado una contestación corta pero muy estudiada de cuya redacción se ha encargado el Sr. Sisteré, que como residente en el Vendrell se encarga del pleito, diciendo que en tener redactada la contestación me la remitirá a mí y yo la llevaré a Valls para que Pepe la examine y corrija si es preciso. El Sr. Sisteré para ampliar su visión se ha llevado varios documentos, entre ellos los expedientes de 1830 y 1844 y

¹¹ Josep de Moragas Tavern, cunyat de Francesc de P. Yxart.

la carta escrita por el Marqués en 13 de agosto 1866 que es la base de la contestación y por consiguiente documento muy importante.

9 d'agost de 1868

Según habíamos convenido el día 4, esta tarde he ido a Altafulla donde hemos tenido una reunión todos los individuos de la Mineta a los que el Sr. Pijuán y yo hemos dado cuenta de la junta de abogados tenida el día 4 y de la resolución que en ella se tuvo. Me he informado del modo como se tomaba el agua antes de la cuestión y resulta que siempre de tiempo inmemorial se ha tomado de la *resclosa* por medio de agujero, que no se hacía siempre en el mismo punto porque los aguaceros de invierno desbarataban aquella, y esto precisaba hacerlo en otro sitio. El agujero actual también puede considerarse hecho en la *resclosa* pues a la entrada del *rech* que es donde está el agujero hay un pedazo estacada y por consiguiente *resclosa* también.

24 d'agost de 1868

No ocurre otra novedad que el recibo de una carta de Pijuan de Altafulla avisando haberse tapado el agujero por donde recibe el agua la Mineta y haberse negado el alcalde de la Riera a destaparlo conforme había hecho otras veces y tiene mandado por el Sr. Juez del Vendrell. Ésto ha precisado una carta al secretario de la Riera D. José Roura pidiéndole inclinase el ánimo del alcalde a cumplir la orden y que en caso de negarse a ello dijera los motivos que tiene para obrar así.

1 de setembre de 1868

Voy a Altafulla cuyas cuentas arreglo pudiendo verse todo notado en el dietario en el día de ayer. Tengo allí una entrevista con el Sr. Pijuan sobre el interrogatorio que lo mismo que a los demás compañeros se le ha pasado a él sobre el atentado cometido en la *resclosa* la noche del 21 al 22 abril último, habiendo convenido que se contestase no saber nada sobre este atentado y que no queríamos formar parte en causa, lo que contestaré yo cuando se me cite para ello.

3 de setembre de 1868

Voy al Vendrell a llevar al Sr. Andreu la contestación a la demanda del Sr. Marqués, escrito revisado por Pepe Moragas y por el Sr. Virgili y que por lo mismo tiene todas las condiciones para el buen acierto.

5 de setembre de 1868

El Sr. Juez de ésta¹² me ha mandado a buscar y habiendo acudido a su despacho me ha hecho prestar declaración sobre lo que yo supiese del atentado cometido en la *resclosa* del Molí del Pas del marqués de Tamarit y si sabía los perpetradores. Mi contestación ha sido que sólo sabía que en virtud del interdicto que yo y otros habíamos tenido contra Solé y Suñer se había mandado destapar un agujero por donde nosotros recibimos el agua para regar nuestras tierras que a pesar de este mandato el agujero había sido tapado otra vez en varias fechas, pero sin que yo sepa quien lo tapara, y no creyendo fuesen los expresados Solé y Suñer, todo esto se refiere al atentado cometido la noche del 21 al 22 abril último.

27 de novembre de 1868

Verifico un viaje a Altafulla donde cobro y pago lo que apunto en dietario.

5 de desembre de 1868

He estado en Altafulla para verme con los interesados en la Mineta para combinar el modo de verificar las pruebas en el pleito que sostenemos con el Sr. Marqués de Tamarit, los traslados del cual he enviado hoy mismo al procurador Sr. Andreu. En Altafulla he cobrado lo que puede verse por el dietario.

17 de desembre de 1868

Nada particular debo apuntar, sólo haber ido a Altafulla para perseguir los testigos que han de declarar sobre la cuestión Marqués.

17 de gener de 1869

Voy a Altafulla por asuntos de la Mineta, cobrado en aquel punto lo que indica el dietario.

25 de gener de 1869

Voy a Altafulla para reunirme con los demás interesados en la cuestión Mineta y acordar el modo de recibir el Juez que tiene fijado el día 27 para una visión al punto donde se toman las aguas de la Mineta.

¹² Es refereix al jutge de Tarragona.

28 de gener de 1869

Con el Sr. Pijuan de Altafulla vamos al Vendrell para la presentación de testigos para el pleito con el Marqués sobre aguas, siendo nuestro viaje infructuoso por haberse suspendido el término de prueba por convenio de ambas partes.

5 d'abril de 1869

Voy a Altafulla donde cobro y pago lo que queda de ver en el dietario.

15 d'abril de 1869

Han verificado hoy la visita judicial al punto de la cuestión de la Mineta, es decir, en la represa del Marqués de Tamarit donde nosotros tomamos el agua para regar nuestras tierras.

25 de juny de 1869

Voy a Valls para recoger de Pepe Moragas el escrito de contestación al abogado del Marqués en la cuestión Mineta. Da la casualidad que estaba allí el procurador del Vendrell D. Agustín Andreu y esta circunstancia favorece el envío de este escrito que el mismo Sr. Andreu recibe.

8 de juliol de 1869

He estado en Altafulla a dar un vistazo a la *sínia*.

11 d'agost de 1869

Por providencia del Sr. Juez del Vendrell y para mayor (...) hoy se ha constituido el tribunal al sitio donde tenemos la cuestión con el Marqués de Tamarit para ampliar la inspección del terreno que se verificó tiempo atrás. El Sr. Juez ha mandado se formara un plano del terreno de la cuestión de la Mina o Mineta de la acequia del Marqués y de la situación del molino del Pas. Plano que han sido nombrados para formarlo dos peritos, uno por parte, siendo nombrado por la nuestra D. Baudilio Reliot.

14 de setembre de 1869

Esta mañana he recibido carta de Andreu notificándome la sentencia a nuestro favor

sobre la cuestión Marqués remitiéndome copia de la sentencia que se puede ver en el pliego correspondiente a dicho negocio.

18 de setembre de 1869

He verificado un viaje a Altafulla donde se está concluyendo la vendimia cuya nota apunto en la libreta, lo mismo que algunas frioleras que allí he pagado.

19 d'octubre de 1869

Verifico un viaje a Altafulla para tratar la cuestión de interés de la Mineta y no habiendo podido por la premura del tiempo tratar del asunto principal que es la reunión de fondos para satisfacer los gastos hechos hasta hoy en el pleito contra el Marqués. Hemos convenido volvernos a reunir el próximo domingo 24 a las diez de la mañana.

24 d'octubre de 1869

Verifico un viaje a Altafulla donde reunidos todos los interesados en la cuestión Mineta determinamos hacer un reparto para pagar los gastos que debemos pagar al Juzgado del Vendrell por el pleito contra el Marqués.

8 de novembre de 1869

Viaje al Vendrell con los Sres. Pijuan e Isern donde hemos arreglado todas las cuentas con el procurado Sr. Andreu del que hemos recogido un recibo de la cantidad que hoy hemos entregado y que se ha de hacer efectiva a los Sres. abogado y escrivano del pleito que la sociedad Mineta ha sostenido con el Marqués de Tamarit sobre aprovechamiento de aguas del rio Gayá. Gabriel Boronat de Altafulla ha traído de la feria de Vilarrodona una mula de cinco años, que ha costado siete onzas y un duro, las que debemos pagar por mitad dicho Boronat y yo, pues la mula se ha comprado para cultivo de la hacienda de Altafulla.

25 de novembre de 1869

He verificado un viaje a Altafulla donde nos hemos reunido todos los interesados en la cuestión Mineta y para enviar al procurador de Barcelona Sr. Feixó sesenta duros hemos verificado un reparto de ocho duros y ocho reales por diada.

25 de gener de 1870

[Yxart ha anat a] Barcelona donde celebroy una conferencia con el abogado Sr. D. José Feixó y Pijuan nuestro defensor en el pleito que sostenemos los interesados en la Mineta de Altafulla contra Tamarit.

3 de març de 1870

Verifico un viaje a Altafulla apuntando en el dietario lo cobrado y pagado en aquel pueblo.

5 de maig de 1870

Por encargo de los Sres. propietarios de la acequia llamada del Viñet de Altafulla, cobro del Sr. Gincocá, encargado de la empresa ferrocarril de Barcelona, cinco mil reales por los conceptos que (...) en un recibo que entrego a dicho Sr. Gincocá firmado por D. Manuel Soler y D. Cayetano Martí de cuyo recibo queda en mi poder una copia escribiendo al Sr. Soler avisándole queda en mi poder los 250 reales que ha de venir a buscar por ser el depositario de la sociedad.

12 de maig de 1870

Verifico un viaje a Altafulla donde hemos tenido una reunión todos los interesados en la acequia del Viñet o sea la Mina de Baix, en cuya reunión los Sres. Cayetano Martí, D. Manuel Soler y yo hemos dado cuenta de haber cobrado los 5.000 rs. De que tengo mención los días 8 y 10, firmándose una acta en que todos los interesados se dan por satisfechos y sirviéndonos esta acta como resguardo de todos nosotros entregado al Sr. Soler depositario de la sociedad la expresada cantidad.

7 de juny de 1870

Han venido los Sres. Pijuan y Isern que y juntos nos hemos avistado con mi cuñado Sr. Moragas y después de leída detenidamente la sentencia proferida en la cuestión Mineta hemos resuelto consentirlo y aprobarla, pues si bien no es tan favorable como esperábamos, se nos concede por ella.

13 d'agost de 1870

No hay más novedad que el haber verificado Pepe¹³ un viaje a Altafulla, apuntándose en el dietario el resultado del mismo.

24 d'agost de 1870

Voy a Altafulla donde cobro y pago lo que indica el dietario, celebrando a más una reunión con todos los interesados en la cuestión Mineta, resolviendo un reparto de ... por diada, el pago de los ... que la Mineta está debiendo por gasto del pleito que nos vimos precisados a sostener con el Sr. Marqués de Tamarit.

8 de desembre de 1872

Ha venido Gabriel Boronat de Altafulla y me ha dicho haberse cobrado de aquella hacienda los 104 qq. 2 c. 15 ls. algarrobas cosecha 1872.

A tall de cloenda

Dels textos del dietari referits a Altafulla destaquen tres qüestions:

- a) Les anades a Altafulla per assumptes de la hisenda que hi tenia Francesc de Paula Yxart i Vives.
- b) El contenciós de la Mineta amb Antoni de Suelves i de Riu, marquès de Tamarit.
- c) El paper de residència ocasional que té la casa pairal del carrer del Forn heretada de l'avi Tomàs Vives i Plana.

Les anotacions referides a la Mineta deixen molt clar els tics feudals que tenia Antoni de Suelves i de Riu i com els socis de la Mineta, tots ells de tarannà liberal, l'afrontaven fins al punt de tallar-li les ínfules. En aquest sentit, com a complement a la informació del dietari, aportem, encara que incompleta, la sentència d'apel·lació emesa a Barcelona el 2 de juny de 1870, la qual es conserva entre la documentació de l'Arxiu Yxart ara dipositat per voluntat del senyor Jaume Yxart i Neira a l'Arxiu Històric de Tarragona.

SENTÈNCIA

Barcelona 2 junio de 1870. En el pleito que sobre aprovechamiento de aguas ha promovido el Marqués de Tamarit contra D. Francisco Yxart, D. Martín Plana, D. José

¹³ És el fill Josep Yxart i de Moragas.

Ivern, D. Eduardo Pijoan y Don José María Gatell, representados respectivamente por los procuradores D. Antonio Grases y Oriol y D. Fernando Folcs, que ante nos ha pendido y pende en grado de apelación de la sentencia dictada por el juez de primera instancia del Vendrell en 13 de setiembre del año próximo pasado por la qual absolvió a D. Francisco Yxart y demás socios de la demanda, en la forma en que venia interna (sic) que del agua que discurre por la citada presa de su molino pudiendo tomar los demandados solo lo necesario para el riego de las tierras que entonces poseían en tiempos de abundancia, y la que permitieren las circunstancias en tiempo de escasez, con tal que no se perjudicase al uso y curso del artefacto.

Considerando que de no permitir el demandante que los demandados tomen el agua de su propia acequia cuando por el desnivel de la misma, o por no rebasar por la represa, por la sequia u otras causas, no pueden obtener la que necesitaren para el riego, con la limitación de que se ha hecho mérito, para el caso de escasez, seria el contrato leonino, puesto que sin ningún sacrificio por su parte había adquirido el Marqués la propiedad de una acequia que tiene más de tres kilómetros de longitud y que se le cedió a título oneroso.

Considerando que de la cláusula de la citada escritura por la que se reservó el demandante el derecho de los demandados a tener una sangradera en la acequia del primero porqué no pudiendo disponer de las aguas que se escapan de la represa que pertenecen a dichos demandados en virtud del instrumento público de mil setecientos noventa y dos ya citado, ni la concesión ni la reserva, tendrían razón de ser sino se refiriesen a las aguas que entran.